

Recibo No.: 0016639526

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE	FUNDACION LAS GOLONDRINAS
DOMICILIO	MEDELLIN
No. ESAL	21-000719-22
NIT:	800009090-6

#### **INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL:	21-000719-22
Fecha inscripción:	10/02/1997
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la inscripción:	23/03/2018
Activo total:	\$19.217.313.000
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

#### **UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Calle 50 A 41 31  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2394136  
Teléfono comercial 2: 2910509  
Teléfono comercial 3: 3122874400  
Correo electrónico:  
admon@fundacionlasgolondrinas.org  
contabilidad@fundacionlasgolondrinas.org  
direjecutiva@fundacionlasgolondrinas.org

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

---

Dirección para notificación judicial: Calle 50 A 41 31  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 2394136  
Teléfono para notificación 2: 2910509  
Teléfono para notificación 3: 3122874400  
Correo electrónico de notificación:  
admon@fundacionlasgolondrinas.org  
contabilidad@fundacionlasgolondrinas.org  
direjecutiva@fundacionlasgolondrinas.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:  
8530: Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación

Otras actividades:  
4111: Construcción de edificios residenciales

#### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante Certificado Especial de fecha 4 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. resolución No.35192, de la Gobernación de Antioquia de mayo 22 de 1987, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0753, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION LAS GOLONDRINAS

#### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.911, del 30 de mayo de 2001, de la Notaría 26a. de Medellín.

Acta No. 49 del 15 de marzo de 2004, de la Asamblea Ordinaria de Fundadores y Honorarios.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

---

Acta No. 53 del 21 de marzo de 2007, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No. 54 del 3 de marzo de 2008, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No. 56 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria, registrada parcialmente en esta Cámara el 7 de julio de 2010.

Acta No. 58 del 28 de marzo de 2012, de la Asamblea General Ordinaria, registrada parcialmente el 11 de enero de 2013.

Acta No.60 del 15 de abril de 2013, de la Asamblea General, registrada parcialmente.

Acta No.61 del 18 de marzo de 2014, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No. 63 del 11 de septiembre de 2015, de la Asamblea de Asociados.

Acta del 22 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017, bajo el No.6980 del libro 01 de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO: El objeto de la Fundación es: ¿Sin ánimo de lucro, contribuir al mejoramiento de la situación socio económica de los habitantes de los barrios marginados de la ciudad de Medellín o de cualquiera otro lugar a donde decida llevar su trabajo?, pudiendo ejecutar todos los actos o contratos que se requieran para una adecuada consecución del objeto propuesto sin limitación ni restricción alguna.

La Fundación tendrá por objeto acompañar a comunidades de todo el país, en condiciones de vulnerabilidad social, ofreciéndoles distintos tipos de servicios, entre ellos principalmente el de educación como pilar fundamental del modo de intervención, acompañados de servicio de nutrición, salud y/o generación de ingresos de acuerdo con las necesidades de cada comunidad, buscando la información en valores y motivando a sus integrantes a ser personas activas, comprometidas y transformadoras de sus comunidades.

Para el logro de este objetivo se contemplarán como líneas de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

---

intervención, que harán parte de su objeto

1) La educación abarcando la atención en primera infancia de cero (0) a cinco años, la educación formal en todos sus niveles y la aplicación de metodologías flexibles.

2) El desarrollo social y comunitario, que incluye acompañamiento psicosocial, intervención en los componentes de salud y nutrición, y la participación en proyectos de construcción de todo tipo de obras de beneficio social.

3) Formación para el empleo todo tipo de programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, constitución de bolsa de empleo y todo tipo de proyectos productivos.

Así mismo la fundación, dentro de su objeto social podrá:

- Gestionar, contactar, servir de enlace y coordinar con personas naturales y/o jurídicas, con organizaciones estatales o no gubernamentales, ONGs, del sector público o privado, todas estas nacionales o extranjeras, que deseen desarrollar programas sociales y de ayuda comunitaria de grupos de interés para la fundación.

- Prestar toda clase de servicios a los Organismos Estatales o privados, para el diseño, organización, impulso y/o ejecución de programas educativos mediante la atención directa de todos los niveles educativos, y otro tipo de actividades tales como seminarios, talleres, foros y conferencias de estudios sobre temas de relevancia para la organización social.

- Gestionar relaciones de cooperación, de intercambio con otras entidades, tanto en el sector oficial o privado nacional o internacional que tengan propósitos similares.

- Intervenir directa o indirectamente en la construcción de distintos tipos de obras relacionadas con la construcción de edificaciones, unidades de vivienda, obras urbanísticas, obras hidráulicas y obras sanitarias, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias colombianas.

- Desarrollar actividades que permitan la consecución de recursos para, el desarrollo del objeto social.

PARAGRAFO: Se encenderán incluidos en el objeto de la fundación, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o estructuralmente se deriven de la existencia y actividad de la Fundación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

-----

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones del Consejo de Administración, se encuentran las de:

-Autorizar al Director, cualquiera fuera la cuantía, para la celebración de cualquier clase de acto o contrato que implique modificación al registro de bienes inmuebles, cesión de contratos, endoso y/o ventas de facturas.

-Autorizar al director, cualquiera fuera la cuantía, para la celebración de cualquier clase de acto contrato distinto al contemplado en el numeral 13.7, para cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de 3.400 SMLMV y autorizar la inversión en activos fijo que sobrepasen los 500 SMLMV.

#### PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10.000.000,00

Por Acta número 56 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria, registrada parcialmente en esta Cámara el 7 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el número 2573.

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL.

DIRECTOR: La FUNDACIÓN tendrá un director. El cargo de director será remunerado a juicio del consejo de Administración, es el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	GABRIELA SANTOS DESIGNACION	63.317.812

Por Acta No.96 del 23 de febrero de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 27 de abril de 2012, en el libro 1, bajo el No.1691.

SEGUNDA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARGARITA OLARTE DESIGNACION	32.442.800
---	---------------------------------	------------

Por Acta No.96 del 23 de febrero de 2012, de la Junta Directiva,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

---

registrada en esta Cámara el 27 de abril de 2012, en el libro 1, bajo el No.1691.

#### FUNCIONES

Al representante legal le corresponden las siguientes funciones.

14.1.Velar y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Socios y del Consejo De Administración.

14.2.Asumir la dirección y manejo administrativo de la Fundación, prestando toda su capacidad, colaboración y empeño, realizando todas las actividades inherentes a su cargo para un correcto desarrollo del objeto propuesto.

14.3.Representar legalmente a la Fundación ante cualquier clase de autoridades, administrativas, judiciales, civiles, etc. con las más amplias facultades, incluso las de transigir, desistir y recibir, requiriendo autorización del consejo de administración, salvo en los casos de las restricciones anteriormente en los numerales 13.8.

14.4.Elaborar el reglamento interno de trabajo de la Fundación.

14.5.Elaborar los planes programas de desarrollo, someterlos a la aprobación del Consejo De Administración.

14.6.Constituir los apoderados que de cualquier clase se necesitaren para atender los intereses que de toda índole involucren a la Fundación.

14.7.Presentar a la Asamblea de Socios, y en unión del Consejo de Administración, un informe detallado sobre la marcha general de la fundación, la labor cumplida y proponer las innovaciones que considere convenientes en aras del cumplimiento de sus fines.

14.8.PreSentar a la Asamblea, debidamente refrendadas por el Revisor Fiscal, las cuentas correspondientes de cada ejercicio, consignadas en el balance general.

14.9.Presentár al Consejo de Administración mensualmente, los contratos firmados e informar los contratos próximos a vencerse.

14.9.1.Las demás que le correspondan de acuerdo con los estatutos, la ley y usos y necesidades de la Fundación, siempre que no estén atribuidas a otro órgano de dirección y administración.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

---

NOMBRE	IDENTIFICACION
CLARA ECHAVARRIA DE MEJIA DESIGNACION	21.342.449
LUZ VIEIRA DE ARCILA DESIGNACION	21.329.836

Por Acta número 60 del 15 de abril de 2013, de la Asamblea General Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 13 de junio de 2013, en el libro 1, bajo el número 2443

JULIA OLARTE DE CARDENAS DESIGNACION	21.322.199
---	------------

Por Acta número 61 del 18 de marzo de 2014, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 7 de abril de 2015, en el libro 1, bajo el número 984

MARGARITA OLARTE DESIGNACION	32.442.800
---------------------------------	------------

JAIME ALONSO YEPES DESIGNACION	70.567.049
-----------------------------------	------------

CARLOS TOBON MEJIA DESIGNACION	70.565.461
-----------------------------------	------------

BLANCA LUCIA VARGAS DE SPRINGER DESIGNACION	21.356.236
---	------------

LILIANA MEJIA GUERRERO DESIGNACION	32.526.356
---------------------------------------	------------

TATIANA URIBE ARISTIZABAL DESIGNACION	43.628.113
--	------------

ADRIANA RESTREPO ECHAVARRIA DESIGNACION	42.974.418
---	------------

Por Acta número 62 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2015, en el libro 1, bajo el número 2829

LEONARDO VELEZ CHAVERRA DESIGNACION	8.299.184
--	-----------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

---

JUAN DAVID URIBE  
DESIGNACION

70.114.840

Por Acta del 22 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 6981

### REVISORÍA FISCAL

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	JBP PEREZ Y CIA S.A.S DESIGNACION	900.364.633-9

Por Acta del 31 de marzo de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 26 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1354

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LEONARDO PALACIO MOLINA DESIGNACION	98.556.942
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JENNY ALBENY ARROYAVE GIL DESIGNACION	39.175.596

Por comunicación de abril 14 de 2016, de la firma revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 26 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1354

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	NUTRI GOLONDRINAS
Matrícula número:	21-634179-02
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2018/03/23
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 50 A 41 31
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.  
8530: Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

-----

4111: Construcción de edificios residenciales

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZVKijkFbdaccjkkc

---



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS